

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 051/2019.

Viedma, 17 de octubre de 2019.

VISTO, el Expediente N° 1324/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CPyGE N° 023/2016; y

CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO tiene entre su oferta académica el Ciclo de Complementación de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad presencial.

Que la Resolución CPyGE N° 023/2016 establece el dictado a término de un listado de carreras de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y como tal se evalúa todos los años la conveniencia o no de abrir las cohortes anuales, a fin de garantizar la sustentabilidad estructural de la carrera.

Que la Sede Atlántica ha firmado el Convenio Específico N° 066/2019 con el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), mediante el cual esta institución asume el compromiso de cubrir los gastos que demande el dictado de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera, con lo que se garantiza la autofinanciación de la carrera y la factibilidad de su dictado.

Que en la sesión realizada en el día de la fecha por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del artículo 13 del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema Sobre Tablas, habiéndose aprobado por mayoría de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

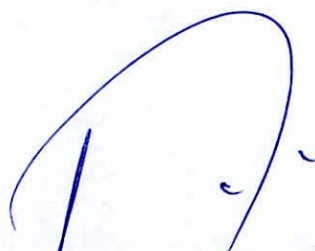
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica



de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO la apertura de la inscripción para el ciclo lectivo 2020 del Ciclo de Complementación de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad presencial, de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



Dr. Carlos Bezic
SECRETARIO DE DOCENCIA
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 051/2019.